ÁREA FUNCIONAL GRUPO SALVAGUARDIAS, ARANCELES Y COMERCIO EXTERIOR

MEMORANDO

GAAACEYS-2024-000013

Para: Doctora
CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS
ÁREA FUNCIONAL CONTRATOS

De: COORDINADOR DEL GRUPO SALVAGUARDIAS, ARANCELES Y COMERCIO EXTERIOR
Asunto: Alcance solicitud adición y prorroga CTO 067-2024
Fecha: BOGOTA, 16 de octubre de 2024

Apreciada Doctora Claudia:

Teniendo en cuenta que el 20 de enero de 2024, se suscribió el Contrato de Prestación del asunto, y que a la fecha persiste la necesidad que justifica la continuidad del servicio prestado, se solicita realizar el trámite de adición y prórroga al mismo. Los datos principales son los siguientes:

CONTRATISTA: YESID CALDERON CASTELLANOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1098703145
NÚMERO DE CONTRATO: CTO-067-2024
OBJETO: Prestar servicios profesionales para establecer mecanismos de seguimiento a las importaciones que permitan alertas tempranas de prácticas desleales de comercio, en el marco de las investigaciones de defensa comercial.
VALOR DEL CONTRATO: $76.455.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 MESES
HONORARIOS MENSUALES: $8.495.000
FECHA DE INICIO: 20/01/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 19/10/2024

El formato de solicitud firmada por mi persona como supervisor, se adjunta al presente memorando.

ÁREA FUNCIONAL GRUPO SALVAGUARDIAS, ARANCELES Y COMERCIO EXTERIOR

Quedo atento a cualquier información adicional.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO

Copia interna:
DIANA MARCELA PINZON SIERRA - SUBDIRECTORA DE PRACTICAS COMERCIALES (E)
RAFAEL AUGUSTO ORDOÑEZ ROJAS CONT - CONTRATISTA
MAURICIO ARIAS ARIAS CONT - CONTRATISTA

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos: 1. Solicitud de Adición y Prórroga CTO-067-2024.pdf

Elaboró: RAFAEL AUGUSTO ORDOÑEZ ROJAS CONT
Aprobó: CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente medi ante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"